

JUSTO MODESTO FIGUEROLA DE ESTRADA¹



En Lambayeque, entre el 6 de agosto y el 4 de setiembre de 1770², siendo Virrey del Perú don Manuel de Amat y Junyent, nació Justo Modesto Figuerola de Estrada. Fueron sus padres Domingo María Figuerola, originario de la isla de Córcega, coronel de milicias de infantería de esa localidad y regidor perpetuo de su cabildo así como mayordomo de la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen de su parroquia³; y doña Ana María Juana Francisca de Estrada y Alvarado, vecina de Lambayeque e hija única de don Pedro de Estrada y de doña Gregoria de Alvarado. Eran los tiempos en que los trabajos de construcción de la Fortaleza del Real Felipe en el Callao entraban en su etapa final, en que el Virrey adornaba la ciudad de Lima con la Alameda de los Descalzos, el Paseo de Aguas, la iglesia de Las Nazarenas, la Alameda de Acho y otras obras más; y en que se formaron los

cuerpos de milicias denominados Compañías de Dragones. El Virrey había establecido, hacía poco, en la capital del virreinato, el Real Convictorio de San

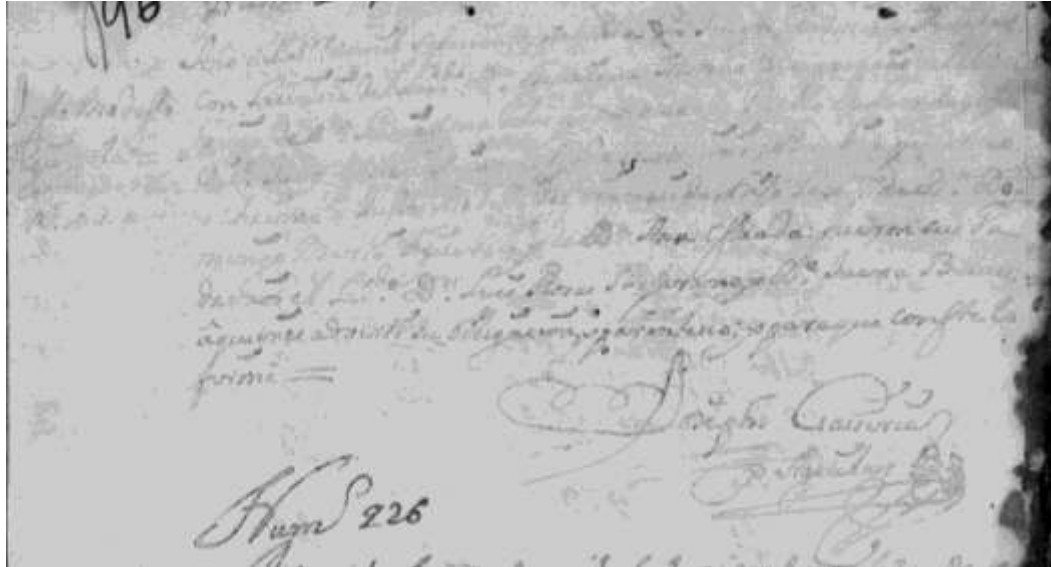
¹ Óleo de Raúl María. Galería de los Presidentes de la Cámara de Diputados y del Congreso de la República. Palacio Legislativo, Lima, Perú.

² La partida de bautismo de Justo Figuerola no indica la fecha exacta de la administración del sacramento, no obstante señalar que se realiza en el mismo día del nacimiento. La referencia al margen de la partida, colocada, como es obvio, años después, no deja la menor duda de que se trata del prócer. Desconocemos el por qué diversos cronistas y hasta importantes historiadores peruanos le han atribuido diferentes fechas de nacimiento o, inclusive, hecho referencias incorrectas sobre aspectos de su vida o entorno. Presumimos que las dificultades de investigación de sus respectivas épocas y el haberse basado en fuentes equivocadas, los han de haber llevado al error.

³ Domingo Figuerola radicó en Lambayeque desde 1757, aproximadamente; y pertenecía a una familia principal y acaudalada de Córcega. Obtuvo carta de naturaleza en noviembre de 1788 y ejerció paralelamente el comercio de mercancías como le estaba permitido. Dirigió las acciones de develamiento de los tumultos que se dieron en la provincia como consecuencia del levantamiento de Túpac Amaru. Su tío Antonio Figuerola, casado con Ignacia García, fue alcalde ordinario de Guayaquil; y uno de sus hermanos pertenecía al Regimiento Real Italiano, al servicio del Rey de Francia distinguido con la Orden de San Luis. El matrimonio Figuerola Estrada, constituido en 1759, tuvo cinco hijos nacidos en Lambayeque; la ceremonia matrimonial fue celebrada por el presbítero Justo Modesto de Rubiños y Andrade, examinador sinodal del obispado de Trujillo, cura, vicario y juez eclesiástico de las doctrinas de Mórrope y Pacora y de quien, posiblemente, obtendría su nombre nuestro biografiado por su cercanía a la familia.

Carlos, y unos años antes, ejecutado la orden de expulsión de los jesuitas de los territorios del imperio español.

Su partida de bautismo expresa:



Partida de bautismo de Justo Figuerola

(al margen: *Justo Modesto Abogado de la Real Audiencia de Lima*)
Año del Señor de mil setecientos setenta Yo Joseph Gaviria y Aguilar con licencia del Licenciado Don Enrique Moreno cura propio de la Doctrina de Santa Lucía una de las quatro de este pueblo de Lambayeque Vicario Juez Eclesiástico en esta Provincia; bauticé puse óleo y chrisma a Justo Modesto del día nacido, hijo legítimo de Don Domingo María Figuerola y de Doña Ana Estrada: fueron sus padrinos el Licenciado Don Luis Rosas Bejarano y Doña Juana Bulnes; a quienes advertí su obligación y parentesco; y para que conste lo firmé.

Joseph Gaviria y Aguilar⁴.

Pasó sus primeros años Justo Figuerola en su ciudad natal, territorio de la antigua cultura chimú y tierra de capullanas, donde la tradición oral había conservado el recuerdo del mito de Naylamp, y en cuyos campos cercanos se erguían misteriosas, como hasta ahora, las portentosas pirámides de Túcume. Siendo aún un muchacho, alentado por su padre ingresó al regimiento de milicias de su ciudad natal, librándosele el título de teniente el 20 de marzo de 1783, cuando contaba con tan solo doce años de edad, y el de capitán de granaderos el 1 de noviembre de 1787.

⁴ Obra la partida de bautismo a fojas 196 del libro 7 de bautismos correspondientes a los años 1725 a 1771, de la iglesia de San Pedro, Lambayeque. Imagen reproducida en <https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1942-22137-32801-67?cc=1877097&wc=MMRX-QJH:n2105739724>

Trasladado a Lima en el mismo año de 1787 a estudiar en el convictorio carolino, recibió allí la influencia de Toribio Rodríguez de Mendoza, rector de esa institución y formador de una legión de próceres que pasaron por la misma escuela. Con motivo de su traslado a Lima, solicitó lo integrasen al regimiento de milicias de la capital o, en su defecto, el retiro con retención del fuero; pero no le fue concedida ni una ni otra cosa, sino licencia absoluta conforme a las regulaciones entonces aplicables.

En 1795 se graduó de bachiller en Sagrados Cánones en la Real y Pontificia Universidad de San Marcos⁵ para, más adelante, rendir el examen de rigor ante la Real Audiencia de Lima, a los efectos de obtener el título de abogado en 1797. Había realizado sus prácticas forenses con Cayetano Belón, uno de los más prestigiosos abogados de la época, catedrático del Convictorio de San Carlos, miembro de la Sociedad Amantes del País y, como tal, amigo y colaborador del sabio Hipólito Unanue, del antes mencionado Toribio Rodríguez de Mendoza, José Baquijano y Carrillo y Vicente Morales Duárez, entre otros. Se incorporó al cuerpo académico de la Universidad de San Marcos como catedrático de Filosofía Moral, Código y Vísperas de Leyes.

Contrajo matrimonio con María del Carmen Pérez y Martinelli, con quien tuvo a Juana del Carmen Rafaela, nacida y bautizada el 21 de agosto de 1805 en la parroquia del Sagrario, de Lima; y a Leonardo Rafael del Carmen Figuerola y Pérez, bautizado en la misma iglesia el 27 de enero de 1808, y que con el tiempo se casaría con Catalina Gil de Elordiu Valenzuela. Ambos hijos llevaron el nombre *Carmen* en homenaje a la Virgen de la misma advocación, de la que Figuerola fue especialmente devoto desde niño, y a cuyas misas mensuales asistía en compañía de su padre, en la ciudad de su nacimiento, así como al canto de la *Salve* que se realizaba todos los miércoles; concluidos los actos, Justo y su padre, Domingo, se encargaban de recoger las velas que ellos mismos habían encendido antes de la ceremonia.

Ya en 1802, su familiaridad con Toribio Rodríguez de Mendoza se ve acreditada por la intervención de Figuerola, en calidad de testigo, en la escritura pública de poder para testar que otorgó el clérigo ante el escribano público de Lima Vicente de Aizcorbe. Pocos meses antes de su matrimonio, el 1 de abril de 1805, suscribió, como profesor la Universidad de San Marcos, un *Informe* sumamente elogioso del mismo Rodríguez de Mendoza, en el expediente que se formó a su pedimento para que se le confirmase como rector del Real Convictorio de San Carlos. También firmaron el mismo *Informe*, Francisco Javier de Echagüe, rector, a la sazón, de la Universidad; Vicente Morales Duárez; el mentor de Figuerola, Cayetano Belón, Juan Antonio de Andueza y otros.

Con ocasión de conmemorarse en 1808 el natalicio de Fernando VII, cuya abdicación en Bayona había sido declarada nula un par de meses antes por el

⁵ Uno de sus examinadores para el grado de bachiller fue Blas Ostolaza, quien tiempo después sería uno de los representantes del Perú ante las Cortes de Cádiz.

Consejo de Castilla, el 14 de octubre de ese año fue realizado un besamanos en la Universidad, siendo encargado Figuerola de pronunciar el discurso de orden de la ceremonia. Cuentan las crónicas de la época que fue el orador más aplaudido. En el mismo año de 1808, fue editado, en la imprenta de los Niños Expósitos, en Lima, el opúsculo de Figuerola denominado *Noticia de las devotas rogativas con que la ciudad de Lima imploró el auxilio divino en las actuales circunstancias de la monarquía*. El título hacía una clara referencia a las dificultades que atravesaba la corona como consecuencia de la invasión napoleónica en España y la usurpación del trono por José I, hermano de Napoleón, quien pasaría a la historia como *Pepe Botella* por sus supuestas aficiones alcohólicas⁶.



Era esa una época de turbulencia. Ya la revolución francesa, iniciada en 1789, había despertado un sinnúmero de ambiciones y provocado cuestionamientos de todo orden en el campo de las ideas. Fernando VII en el mismo año de 1808 (17 de marzo) había provocado el llamado *Motín de Aranjuez* para deponer a su padre, Carlos IV, y al entonces primer ministro Manuel Godoy, iniciando de ese modo la nefasta costumbre de los golpes de Estado cuyas secuelas más inmediatas en el Perú fueron el *Motín de Aznapuquio* para deponer al virrey Pezuela (1821), y el *Motín de Balconcillo* (1823) que encumbró a José de la Riva Agüero como primer Presidente del Perú independiente.

La Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino, presidida por el conde de Floridablanca, y constituida como legítimo gobierno español ante la invasión de Bonaparte, convocó, en 1809, a las provincias del imperio para que envíen sus representantes a la Península. Las elecciones debían realizarse en los cabildos, luego de un procedimiento especificado por la Junta, mediante el cual cada ayuntamiento del virreinato escogería tres individuos, echando entre ellos la suerte para, de ese modo, dejar solamente uno. Reunidos los nombres de todos los seleccionados por los cabildos, el Virrey escogería tres de entre ellos, y entre estos se volvería a echar suerte, resultando como representante el favorecido por ella.

Para el 19 de setiembre de 1809, el Virrey Fernando de Abascal y Sousa convocó a la Audiencia para llevar a cabo un Real Acuerdo, eligiendo la terna constituida por José Baquíjano y Carrillo, José Manuel de Goyeneche y José de Silva y Olave. Recayó la suerte sobre este último, que se embarcó hacia España, con escala

⁶ Retrato del joven Fernando VII *El Deseado* antes de subir al trono, por Goya, 1800. Reproducido en: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Fernando_de_Borb%C3%B3n,_pr%C3%ADncipe_de_Asturias.jpg

previa en México, llevando a Justo Figuerola como secretario. Silva había nacido en Guayaquil; ignoramos cómo surgió la vinculación de Figuerola con él, pero es probable que, por su edad, de alrededor de sesenta años, haya sido contemporáneo y conocido del tío de Figuerola, que fuera alcalde ordinario de esa ciudad en varias oportunidades, de donde tal vez le venía la cercanía con el sobrino. Sin embargo, al llegar a Nueva España, supieron de la disolución de la Junta Central y de la asunción de la Regencia como nuevo Gobierno de España, por lo que tuvieron que regresar al Perú.

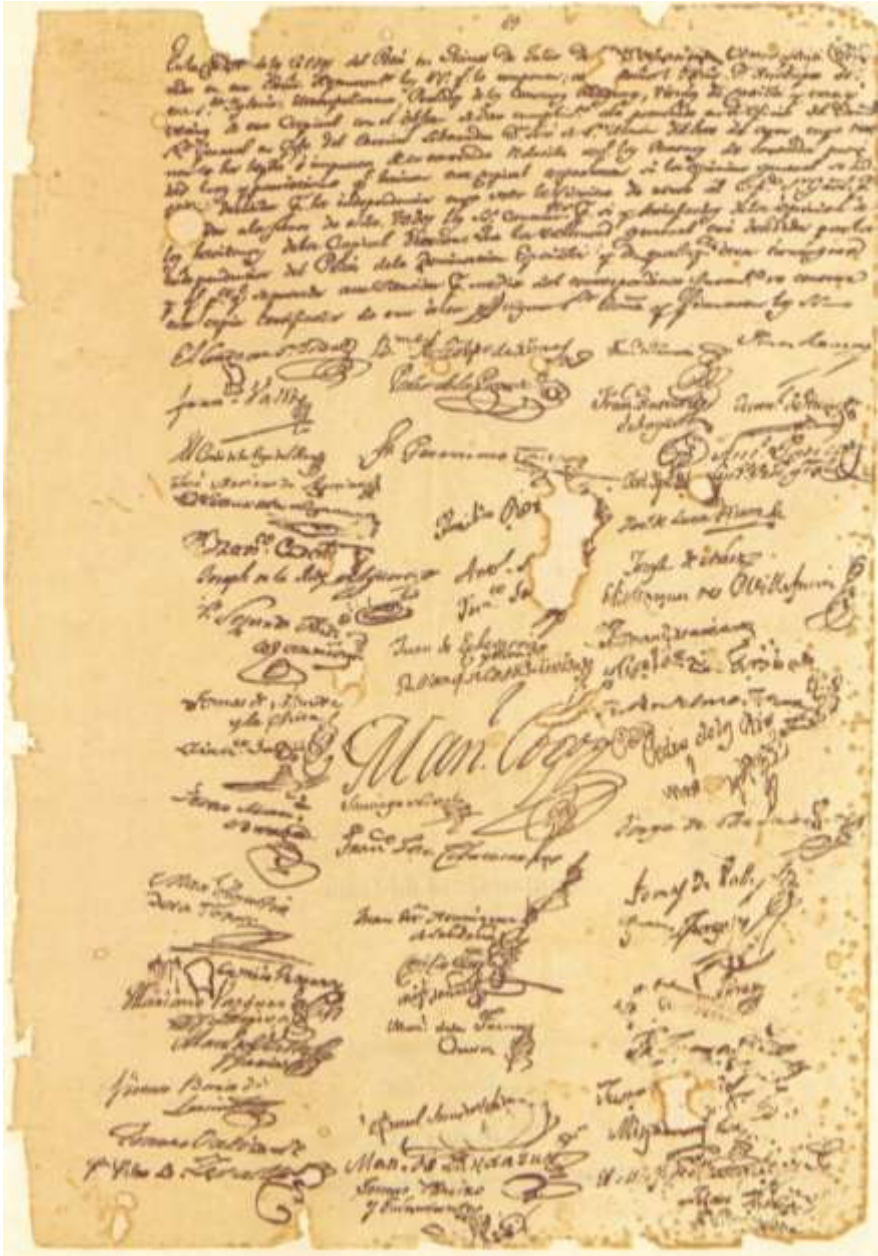
Continuó Figuerola ejerciendo su profesión y la cátedra, formando parte de los jurados examinadores de los bachilleres de abogacía. Lo encontramos en 1812 como mayordomo de la cofradía del Corazón de Jesús, en la iglesia de San Pedro de Lima, que estaba a cargo de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, a la cual se le habían entregado los bienes de la expulsada Compañía de Jesús; y como notario mayor del arzobispado a partir de 1814, cargo que ejerció hasta entrada la República, en 1824. En 1818 publicó un libro sobre *Práctica forense*, de gran utilidad para los estudiantes de abogacía durante los años posteriores.

En los años inmediatos siguientes la ola independentista llegó al Perú. El general José de San Martín se embarcó en Valparaíso, Chile, con la Expedición Libertadora y llegó a la bahía de Paracas, desembarcando en Pisco el 8 de setiembre de 1820, que ha pasado a la historia nacional como el *Primer Día de la Libertad del Perú*. Vendrían después los intentos infructuosos de llegar a un acuerdo en las conferencias de Miraflores, el Motín de Aznapuquio –en que un conjunto de generales depuso al Virrey elevando en su lugar a José de la Serna–, la entrevista de Punchauca entre este y San Martín y el abandono de Lima por las fuerzas realistas.

Ante la cercanía de las huestes patriotas, dice Pedro Escribano: *“Lima se convirtió en una fuente inagotable de rumores tremebundos. Las puertas de tiendas, pulperías y negocios fueron cerradas ante el temor de un inminente saqueo. Los limeños corrían por las calles, en tumulto, desconcertados. Muchos buscaron refugio al conocer la noticia. La insurgencia emancipadora, no era un movimiento con muchos adeptos en la capital del virreinato. El pánico, por ello, fue generalizado. Miles de familias se dejaron arrastrar por una ola de histeria y desesperación. El rumor de la independencia, fue asumido, y no por pocos, como si se tratara de la inminencia de un cataclismo. Circulaba el rumor que el Ejército Libertador, era extremadamente violento y sanguinario, que estaba compuesto por hordas de indios, negros y resentidos sociales, que su sed de venganza contra los sectores pudientes que residían en Lima desataría una matanza nunca vista. Todos vivían la sensación de estar en la víspera del fin del mundo”⁷.*

⁷ Párrafo especialmente revelador, reproducido en:
http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_del_Per%C3%BA_entre_1821_y_1842#La_entrevista_de_Punchauca

Reunido el cabildo de la capital para responder al requerimiento de San Martín sobre cuál era la voluntad de la población, participó Figuerola en la sesión de cabildo abierto que se llevó a cabo el 15 de julio de 1821 en la que suscribió, con los demás participantes, el *Acta de la Independencia*. La firma de Justo Figuerola, cuarta empezando desde abajo, en el lado derecho del documento, se encuentra notoriamente afectada por el paso del tiempo: se lee *Justo ...rol* y se nota parte de la rúbrica.



Acta del Cabildo de Lima, del 15 de julio de 1821, conocida como *Acta de la Independencia del Perú*.

Establecido el Protectorado por San Martín, el 17 de enero de 1822 se realizó el recibimiento del nuevo gobernante por la Universidad de San Marcos, siéndole encomendado a Justo Figuerola –para esa fecha diputado segundo del Ilustre Colegio de Abogados de Lima– hacer el discurso laudatorio en el que, refiriéndose al sentir de la universidad, empieza diciendo: *“La primera escuela del Perú, enajenada de gozo al contemplar la independencia de esta América (...) y continúa: yo vengo, no a ensalzar sino a admirar a un ilustre conocido por sus hazañas, y elevado por el voto de los pueblos. (...) ¡Qué diferencia! ¡Elogiar (...) a los que traían la comisión de apretar nuestras cadenas, o al que ha venido solo a romperlas! ¡A los que se fatigaban por regresar a la Península cargados del botín de nuestro oro y plata (...) o al que trabaja en cimentar nuestra independencia, y en vivir a la sombra de su reputación y de la gratitud de los pueblos! (...) y se pregunta: ¿quién no se incendia cuando arde la sagrada llama de la libertad? ¿Qué lengua no se suelta cuando por todas partes resuenan los vivas del júbilo público, al pregonarse el decreto de nuestra anhelada independencia? ¡Oh padres, oh sabios nuestros, que dormís en la noche de la tumba, y descendisteis a ella dejándonos en la amargura de la opresión! Si acaso en el reino en que reposáis ornados de gloria, sois capaces de gozaros en nuestra felicidad, considerad cual sea, recordando lo que gemíais en silencio, y pedid al Soberano Árbitro de las naciones, que jamás vuelva la América a ser gravada con tal peso; que sea amiga de todos los pueblos, pero enemiga de toda opresión; que use de su libertad de manera que se juzgue no empieza ahora a gozarla, sino que nació con ella; que sus hijos se digan antes de la patria que de la familia a que pertenezcan; y que todas las potencias vean en cada ciudadano nuestro un Catón, un Fabricio, un Valerio⁸, que de nada se acuerden sino de la dignidad de hombres libres. Y después de elogiar a San Martín y describir el triste estado de Europa dominada por el despotismo y la arbitrariedad de Napoleón, incluyendo a España que satisfecha con las glorias del siglo décimo sexto reposaba con ese capital ya perdido, gravitaba sobre sí misma, durmiendo el sueño de la muerte, continúa expresando, en referencia a la metrópoli: ¡Ingrata madre! Todos hemos arrastrado tus cadenas, pero la necesidad, la impotencia y el honor nos han disculpado de esta bajeza, para exclamar ¡Viva la libertad y el héroe por quien tiene vida! Y finaliza: ¡Oh patria! La religión del Evangelio es tu primera y sólida guirnalda. ¡Jamás, jamás se marchitan tus laureles! Tu pabellón brillante es acatado por todas las naciones, y a su vista se embotan los rayos de la guerra; todos te saludan amiga y no señora de los pueblos. Pero en todos dominas por el amor, don necesario que ofrece gozoso el género humano a tus virtudes. Gloria te sea dada y al hijo que rompiendo las esposas a tus manos colocó en ellas el cetro. Buenos Aires, Chile y el Perú son libres, porque San Martín quebró sus cadenas desde el momento en que restituido a la patria, restituyó consigo la patria misma. Pueblos, repetid el nombre de vuestro Libertador, y encargad a las generaciones*

⁸ Se refiere a Marco Porcio Catón, Lucio Valerio Flaco y Cayo Fabricio Luscino, personajes de la república romana, caracterizados por su austeridad.

*que os sucedan, que todas le consagren el tributo de la admiración, gratitud y ternura*⁹.

El afán de institucionalización de San Martín, lo llevó a convocar al primer Congreso Constituyente del Perú, el que se reunió el 20 de setiembre de 1822 con el fin principal de dictar la primera Constitución para nuestro país.

Fue elegido Figuerola como diputado por Trujillo y juramentó el cargo en la sesión del 17 de octubre siguiente, luego de revisados y aprobados sus poderes de representación. En la misma sesión juraron Juan Antonio de Andueza y Martín Ostolaza, también por Trujillo¹⁰, juntamente con Esteban Navia Moscoso por el Cuzco. Después del acto, tomaron asiento entre sus colegas.

Participó Justo Figuerola en diversas Comisiones del Congreso, como la de Bases de la Constitución, la de Constitución, la Eclesiástica, de Justicia, de Legislación, la Especial de Hacienda y Comercio, de Funerales de Diputados, la formada para asignar distintivo a los diputados, la de Responsabilidad de los jueces por infracción de las leyes, la de Contestación al mensaje del Libertador y a las memorias de los ministros y la de auxilios a Colombia con motivo de la invasión de una escuadra francesa a la costa de Maracaibo.

Con fecha 4 de marzo de 1823, después de la caída de la Junta Gubernativa presidida por el general José de La Mar, a raíz del *Motín de Balconcillo*¹¹, fue escogido Figuerola, por veinticuatro votos, como juez del Congreso para conocer del juicio de residencia de los miembros de la Junta.

El 14 de abril, 15 de mayo y 14 de junio de 1823, en unión con Carlos Pedemonte, Toribio Rodríguez de Mendoza, Hipólito Unanue, Manuel Pérez de Tudela, José Pezet, José Gregorio Paredes, José Joaquín Olmedo, José Faustino Sánchez Carrión y Francisco Javier Mariátegui, suscribió, en tres partes, el *Discurso Preliminar* del proyecto de Constitución que, redactado principalmente por Sánchez Carrión y sustentándose en las entonces ya juradas *Bases de la Constitución*, son el fundamento de la Carta de 1823.

⁹ El discurso laudatorio fue publicado bajo el título *Elogio del Excelentísimo Señor Don José de San Martín y Matorras, Protector del Perú, Generalísimo de las Fuerzas de Mar y Tierra, Institutor de la Orden del Sol, Gran Oficial de la Legión de Mérito de Chile y Capitán General de sus ejércitos*, Lima, 1822, Imprenta de Don Manuel del Río.

¹⁰ Andueza era, a la sazón, rector del Seminario San Carlos y San Marcelo de Trujillo, y Ostolaza se desempeñaba como oficial mayor de las Cajas Matrices de Trujillo.

¹¹ Producido el 27 de febrero de 1823.

A handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature reads 'Justo Figuerola de Estrada' in a cursive script, with 'Presidente' written below it. There is a large, stylized flourish or initial at the end of the signature.

Firma de Justo Modesto Figuerola de Estrada

El 11 de junio, en sesión secreta del Congreso, el Gobierno informó del avance de las tropas realistas hasta Yauli, en el actual departamento de Junín, limítrofe con Lima; por lo que la invasión de la ciudad capital constituía una posibilidad cercana. A raíz de ello, el Presidente de la República José de la Riva Agüero dispuso el traslado de todo el aparato del Estado al puerto del Callao. El 19 de junio el Parlamento inició sus sesiones en la nueva ubicación. Aquél día el diputado Manuel Antonio Colmenares propuso *que se invite directamente al Libertador Presidente de la República de Colombia para que venga a salvar al Perú, por medio de una legación de dos individuos del seno del Congreso*. La proposición fue aprobada, designándose a José Joaquín Olmedo y José Faustino Sánchez Carrión para el cumplimiento del encargo. Se absolvió de todo cargo y responsabilidad a la Junta Gubernativa que, por encargo del Congreso, había gobernado antes de Riva Agüero y tras la partida de San Martín; y, asimismo, se acordó el traslado del Congreso a Trujillo, estableciéndose un *Poder Militar* que se confirió a Sucre, minimizando de esta forma al Presidente de la República. La absolución de los miembros de la Junta Gubernativa fue acordada luego de que Figuerola expuso que, dadas las circunstancias que se vivían en el país, solamente Lima y Trujillo habían respondido a los interrogatorios respectivos y que, según ellos, *resultaba justificada la conducta de dichos señores*; aunque el fiscal de la causa, tras sostener lo mismo, pidió mayor plazo para recabar la respuesta de las demás provincias, el Congreso se decidió por la absolución de la Junta.

Al día siguiente procedió la Representación Nacional a elegir al nuevo Presidente del Congreso, por vencimiento del segundo período del diputado Carlos Pedemonte y Talavera. Producida la votación resultó electo como Presidente, Justo Modesto Figuerola de Estrada por veinte votos a favor, frente a catorce que obtuvo el empresario minero Miguel Otero y uno los representantes Arias, Arce y Tenorio. Arias resultó, no obstante, electo Vicepresidente, por treinta votos, y Martín Ostolaza Secretario por diecinueve votos.

Asumió así, Figuerola, la Presidencia del Congreso en circunstancias de dificultad y peligro, tal como años después, tuvo que asumir la Presidencia de la República también en circunstancias de desorden e inquietud. El 21 de junio asistió Sucre a la sesión del Congreso a prestar el juramento como encargado del Poder Militar, el que practicó a condición de que el Congreso, una vez trasladado a Trujillo, ratificase la designación. Figuerola, en su calidad de Presidente había

pronunciado previamente *una alocución enérgica y llena de sentimientos sublimes, con que le expuso la urgente necesidad de que se encargase del Supremo Poder Militar que había sancionado el Congreso para salvar la República.*

El 22 suscribió Figuerola el decreto del Congreso cesando a Riva Agüero como Presidente *en los puntos que sirven de teatro a la guerra;* y, un día después, aquel por el cual se exoneró del gobierno al mencionado Riva Agüero, autorizando se le expida pasaporte para que pueda retirarse del territorio de la República y para que se encargue del Ejecutivo el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Francisco Valdivieso. El enfrentamiento entre el Congreso y Riva Agüero empezaba a plasmarse en documentos y acciones.

Hasta el 26 de ese mes sesionó el Congreso en el Callao, trasladándose a partir de allí los diputados a Trujillo, conforme estaba acordado. Se embarcaron los diputados en la fragata *Vigía*, rumbo a la ciudad norteña, quedándose en el trayecto unos en Chancay, otros en Huacho y otros en Casma. Refiere Emilio Dancuart, en su *Crónica Parlamentaria*, que otro grupo siguió hasta Lambayeque luego que el 29 de junio llegaran a Trujillo un grupo importante de representantes, entre los cuales se encontraba Figuerola.

Pero las tensiones con el Presidente Riva Agüero no cesaron y este dispuso la disolución del Congreso el 19 de julio, la deportación de varios diputados y la conformación de un Senado consultivo, compuesto por un representante por cada departamento del país, entre los cuales designó a Figuerola como representante por Huancavelica. La reacción no se hizo esperar; un numeroso grupo de vecinos de Lima suscribió un memorial dirigido a Torre Tagle, a quien Sucre había nombrado Jefe Supremo Político y Militar, por el cual *sabiendo notoriamente el horrible e inaudito atentado cometido en Trujillo por don José de la Riva Agüero, quien, exonerado ya de la administración, ha disuelto con el mayor escándalo la autoridad nacional representada en el Soberano Congreso y desterrado a varios diputados; los infrascriptos, resueltos decididamente a vindicar a la nación peruana del ultraje que ha sufrido y a no humillar su cerviz al yugo ignominioso de un tirano (...)* A V. E. *suplican se digne resolver instantáneamente la reunión de todos los diputados (...)*. Encabezaba las firmas Francisco Javier de Echagüe, a la sazón vicario encargado del arzobispado de Lima, en razón del viaje forzado del arzobispo Las Heras.

El marqués de Torre Tagle, militar a quien el Congreso sostenía para contrapesar a Riva Agüero, convocó de inmediato, el 5 de agosto, el reinicio de las sesiones del Poder Legislativo en la capital, oficiando a Carlos Pedemonte y Talavera que había sido el Presidente antes del traslado al Callao. Reinstalado el Congreso, asumió la Presidencia este último, desde el 6 de agosto hasta el 11 del mismo mes, en que, en sesión secreta, decidió que Justo Figuerola reasuma la Presidencia de la Asamblea. Al día siguiente Figuerola expuso ante la Representación Nacional lo ocurrido en Trujillo, pasando a ocupar la Presidencia conforme a lo acordado y en presencia de Torre Tagle. Se retiró luego el marqués, *después de haber hecho el señor Figuerola un ligero pero muy expresivo*

cumplimiento por verlo restablecido en la silla de donde lo arrancó la fuerza de un tirano, según reza el acta respectiva. El 8 de agosto, el Congreso había declarado reo de alta traición, y sujeto al rigor de las leyes, al Presidente Riva Agüero.

Los sucesos de los días sucesivos fueron de enorme tensión. El Congreso, bajo la presidencia de Figuerola, nombró como Presidente de la República a Torre Tagle, decretó la persecución de Riva Agüero y dispuso *que al que lo aprenriere vivo o muerto se le considere como benemérito de la patria, y el gobierno le conceda los premios a los que se hace acreedor el que libra al país de un tirano; y se dispuso el juzgamiento de quienes hayan obrado directamente contra la independencia y libertad de la República.* El Presidente Torre Tagle creó el Batallón de la Guardia del Congreso y este emitió una proclama *a los pueblos del Perú, a la América y al género humano*, exponiendo lo sucedido y explicando su accionar¹².

El 20 de agosto se eligió a la nueva Mesa Directiva del Congreso, resultando reelecto Presidente Figuerola por treinta y tres votos, siendo acompañado esta vez por Santiago Ofelan como Vicepresidente, y como secretarios José María Galdiano y Manuel Antonio Colmenares.

Mientras tanto, Bolívar, para quien había trabajado Sucre, y al que el Congreso había clamado porque viniese a salvar a la patria en peligro, se aprestaba para venir al Perú, arribando al Callao el 1 de setiembre de 1823 y entrando a Lima al día siguiente. Pasados unos días, el 9 de setiembre se ofreció a Bolívar un banquete de cien cubiertos en las salas del antiguo Palacio de Gobierno. No se escatimó ningún halago al agasajado y diversos oradores le hicieron los elogios. Fue Figuerola el primero en abrir el brindis, como Presidente del Congreso y a nombre de la República, pronunciando el siguiente discurso en verso:

Bolívar, dijo, Hijo predilecto de la victoria, escucha la voz de la capital del Perú por el órgano del Presidente del Congreso.

*Como en el oriente
Al rayar la aurora
El orbe se dora
En su rosieler¹³;
Y los montes, prados
Aves, plantas, flores
Sienten los ardores
Del sol por nacer;
Así cuando brilla
Oh Simón, tu espada,
¡Qué regocijada
Brilla la ciudad!
El gozo más puro*

¹² El texto completo de la proclama se encuentra transcrito como anexo del presente artículo.

¹³ *Rosieler*: palabra extraída del francés que significa *zona que produce cañas*.

*Rebosa toda alma.
Tu espada es la palma
De la libertad.
¡Oh tú que en Colombia
El yugo rompiste
Del pueblo que triste
Tres siglos llevó;
Y que en Carabobo
En Quito, y en Pastos¹⁴
La patria en sus fastos
Con gloria nombró;
El cetro de España
Rompe en esta esfera,
Y ante tu bandera
Caiga su pendón;
Y rompiendo Lima
Todas sus cadenas
Cuenta como Atenas
Otro Simón¹⁵.*

Al día siguiente se otorgó a Bolívar, por el Congreso, el título de *Libertador* y la suprema autoridad militar de la República. En el mismo decreto, el Congreso resolvió otorgarle también *la autoridad política Dictatorial como conexas con las necesidades de la guerra*. Por otra parte, le asignó la suma de cincuenta mil pesos anuales. En la misma fecha, la Gaceta del Gobierno, al comentar el banquete dado en honor del *Libertador* el día anterior, señalaba que *Por más que se esmere la capital del Perú en expresar con públicas demostraciones los sentimientos de su amor, gratitud y respeto hacia el Héroe Libertador de Colombia, jamás podrán ser estos proporcionados a la grandeza y dignidad del huésped, ni expresarán jamás los votos y las esperanzas que tiene en él cifradas la patria*.

Se interesó Figuerola en que el Congreso se contrajese especialmente a expedir la Constitución. Así se hizo, y durante su presidencia se avanzó en la discusión de los artículos 33 al 150. El 20 de setiembre de 1823 concluyó el mandato de Justo Figuerola de Estrada como Presidente del Congreso Constituyente. Fue elegido como su sucesor el diputado Manuel Arias Pérez de los Ríos, representante por Lima. El 12 de noviembre siguiente, el Congreso aprobó la Constitución, que se conoce como de 1823, firmando su texto Justo Figuerola junto con los demás diputados.

¹⁴ La provincia de Pastos, en Colombia, pasó a integrar posteriormente el departamento de Cauca. Su capital, la ciudad de San Juan de Pasto o simplemente Pasto, como se le conoce en la actualidad, permaneció fiel a la causa hispana durante las guerras de la independencia, por lo que Sucre, a las órdenes de Bolívar, tomó la ciudad por asalto, cometiendo tremendas atrocidades contra su población.

¹⁵ En alusión a Simón, llamado el zapatero, considerado entre los filósofos atenienses.

En febrero de 1824, el Congreso se declaró en receso, dejando a Bolívar como dictador supremo. Sobrevendrían las victorias de Junín y Ayacucho y la capitulación de las fuerzas realistas; tras lo cual, el *Libertador* convocó nuevamente al Congreso para el 10 de febrero de 1825, el cual, reunido durante un mes, acordó disolverse definitivamente.

Mientras tanto, constituyó Bolívar una Comisión para elaborar un proyecto de Código Civil y Criminal, integrada, entre otros, por Justo Figuerola, Ignacio Ortiz de Zevallos y José Larrea y Loredo, quienes habían compartido trabajos en el Congreso Constituyente. La Comisión fue formada por decreto del 31 de enero de 1825. Ese mismo año fue nombrado Figuerola como vocal de la Corte Superior de Justicia y, el 6 de agosto, le tocó pronunciar el discurso de saludo al *Libertador* por el aniversario de la batalla de Junín, durante otro banquete ofrecido a Bolívar en el Palacio de Gobierno.



Capitulación de Ayacucho¹⁶

Un poco más de un mes después de esa celebración fallecía en la fortaleza del Real Felipe, en el Callao, como parte de la resistencia contra Bolívar y acusado por este de complicidad con los españoles, José Bernardo de Tagle y Portocarrero, marqués de Torre Tagle, a quien tanto el Congreso como Bolívar habían envuelto en sus estrategias políticas.

¹⁶ Óleo de Daniel Hernández que se conserva en el Museo del Banco Central de Reserva del Perú. Fotografía reproducida en: <http://www.viajeros.com/fotos/el-museo-del-banco-central-de-reserva/2716229>

Convocado en 1826 un nuevo Congreso, fue elegido Justo Figuerola como diputado por Lambayeque; pero el Congreso no se instaló, acordando el 21 de abril de 1826, cincuenta y dos de los diputados electos –entre ellos Figuerola– la suspensión de la convocación hasta el año siguiente. Ello dejó la vía libre a Bolívar para preparar su proyecto de Constitución Vitalicia y conseguir su aprobación por los Colegios Electorales, siendo proclamada por el Consejo de Gobierno como ley fundamental del Estado el 30 de noviembre de 1826. Ese año Figuerola presidía el Colegio de Abogados de Lima en calidad de decano.

Habiendo dejado Bolívar el Perú un tiempo antes, ante la cercanía del estallido de una conflagración entre Colombia y Venezuela, aprovechó la clase política para liberarse del *Libertador*. La Constitución Vitalicia fue revocada y un nuevo Congreso Constituyente se programó para 1827, por convocatoria del entonces Presidente del Consejo de Gobierno, general Andrés de Santa Cruz. Salió electo nuevamente Figuerola para diputado, esta vez por el departamento de La Libertad, que ya para entonces se denominaba así. Sólo unos contados diputados del nuevo Congreso General Constituyente habían sido colegas suyos en el primero. No ocupó esta vez Figuerola ningún cargo en las sucesivas mesas directivas, limitándose a su trabajo en la Comisión de Constitución.



Justo Figuerola¹⁷

El 18 de marzo de 1828 el Congreso aprobó la Constitución Política del Perú, que fue promulgada el mismo día por el Presidente de la República José de La Mar, clausurando sus sesiones el 16 de junio de 1828. Desde el 14 de octubre del mismo año, hasta el 5 de junio del siguiente, ocupó Justo Figuerola la cartera de Relaciones Exteriores, quedando excluido de la misma como consecuencia del golpe de Estado del general Antonio Gutiérrez de La Fuente. Para ese cargo había

¹⁷ Retrato de Justo Figuerola como Presidente de la Corte Suprema de Justicia, de autor desconocido, existente en la Galería de Presidentes del Poder Judicial, Palacio de Justicia, Lima.

sido nombrado por el Presidente encargado Manuel Salazar y Baquíjano, antiguo conde de Vistaflorida y representante, junto con Figuerola, a los Congresos Constituyentes de 1822 y 1827.

En 1829, reunido el primer Congreso Ordinario bicameral, según prescribía la Constitución aprobada, pasó a integrar Justo Figuerola –a la sazón vocal de la Corte Suprema–, la Cámara de Diputados, en calidad de representante por la provincia de Jaén en el departamento de La Libertad. Participó esta vez como Presidente de las Juntas Preparatorias y luego en el ejercicio de sus funciones congresales, hasta la culminación del Congreso en 1832.

En 1831, en la edición 1208 del *Mercurio Peruano*, del 27 de setiembre, figura Figuerola como integrante de la Comisión que iba a dirigir el Ateneo del Perú, establecimiento de enseñanza proyectado por el educador José Joaquín de Mora, pero que no llegó a concretarse, y en el que iban a participar Hipólito Unanue, José María Pando, Felipe Pardo y Aliaga, entre otros.

Reintegrado a sus funciones judiciales, ocupó la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia entre los años 1836 y 1837. Dos años después, gobernando el gran mariscal Agustín Gamarra, quien fuera designado como Presidente Provisorio por el Congreso General reunido en Huancayo¹⁸, Figuerola fue nombrado Primer Vicepresidente del Consejo de Estado, cuyo titular era Manuel Menéndez Gorozabel.

El período de anarquía militar, que sobrevino tras la muerte de Gamarra, sumió al país en una tremenda confusión. En marzo de 1843 el general Francisco de Vidal, que había asumido la Presidencia, decidió entregar el mando a Justo Figuerola con el propósito de tratar de evitar una guerra civil a raíz de una nueva sublevación de Manuel Ignacio de Vivanco. Sobre estos sucesos, Ricardo Palma, nuestro célebre tradicionista, cuenta lo siguiente:

TIRAR LA BANDA POR EL BALCÓN

Desde la caída de La Mar –después de la batalla de Portete–, Gamarra inició una era de revoluciones y motines que, raro fue el año sin tres o cuatro presidentes en Lima.

Disputábanse la Presidencia los generales Vivanco y Castilla, y Lima acataba la autoridad del primero, en la persona de Manuel Menéndez; que no era militar, sino un acaudalado agricultor, Presidente del Consejo de Estado.

Fastidioso un día Menéndez y cedió el poder al Vicepresidente del Consejo, Justo Figuerola; quien gobernó del 15 de marzo de 1843 al 8 de abril en que llegó Vivanco.

¹⁸ El mismo Congreso confirió a Gamarra el título de *Restaurador del Perú*.

Y cuando este tuvo que abrir campaña contra Castilla, volvió Menéndez a ejercer la suprema autoridad; pero el 10 de agosto de 1844, después de una rabieta, encamínase a casa de Figuerola buscando que lo sustituyera. Vivía Figuerola en Plateros de San Agustín¹⁹, colindante con la dulcería Broggi. El 11 de agosto, a eso de las seis de la tarde, se presentó una poblada dando gritos subversivos y amenazando con echar abajo la puerta de la casa.

Informado por su portero de lo que ocurría, Figuerola llamó a su hija política²⁰ y le dijo:

“Catalina saca la banda que está en la cómoda, abre la celosía del balcón y dile al pueblo soberano que disponga de ella a su regalado gusto. Y también, que digo yo que me dejen tranquilo, y que se vayan al mon... tón”. La turba, en posesión de la banda, se retiró vitoreando al señor Figuerola y se echó a buscar a quién ceñírsela. Los notables de la ciudad impusieron a que, nuevamente, Menéndez asumiera el mando; quien, el 5 de octubre, le entregaría a Ramón Castilla –investido con el carácter de provisorio– la asendereada banda²¹.



Dulcería Broggi, a la que alude Ricardo Palma en su tradición, ubicada en el número 17 de la calle Plateros de San Agustín, colindante con la casa de Justo Figuerola²²

¹⁹ Primera cuadra del actual jirón Ica.

²⁰ Catalina Gil de Elordiu y Valcárcel, esposa de su hijo Leonardo.

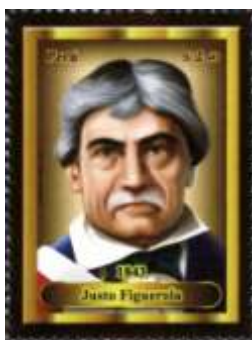
²¹ Palma no es riguroso en el relato de la secuencia de los acontecimientos políticos, personajes y fechas, pero ello no perjudica lo sabroso del relato.

²² Fotografía reproducida en

<http://kotaros.pe.tripod.com/sitebuildercontent/sitebuilderpictures/casabroggi.jpg>

Estuvo, pues, Figuerola, como Presidente Interino y a despecho de Palma, solamente desde el 15 hasta el 19 de marzo de 1843, luego de lo cual entregó el poder al coronel Eleuterio Aramburú, quien ocupó la Presidencia a favor de Vivanco. Pero los años de alteración política continuaron. Y así, ejerciendo la Presidencia esta vez Domingo Elías Carbajo y siendo Vicepresidente del Consejo de Estado Justo Figuerola, aquél renunció a favor de este, entregándole la banda presidencial el 10 de agosto de 1844. Procedió el nuevo Presidente a convocar a elecciones generales y permaneció en el cargo hasta el 7 de octubre siguiente en que, presentándose ante Manuel Menéndez, declinó la Presidencia en su favor. Cansado ya de tantos ajetreos políticos, siendo de edad avanzada y después de haber presidido durante su vida los tres Poderes del Estado, se retiró a sus cuarteles de invierno, viniendo a fallecer el 23 de mayo de 1854. Entre los escritos que dejó, además de los ya referidos, están las *Cartas a un amigo acerca de la manifestación histórica de la revolución de la América y especialmente de las del Perú y Río de la Plata*, impresas en 1820.

Sus restos reposan en el cuartel San José, nicho 17, del cementerio general Presbítero Maestro, en la ciudad de Lima.



Estampilla de homenaje a Justo Figuerola revestido con la banda presidencial en su calidad de Presidente interino²³, emitida el 25 de julio de 2011; imprenta de Thomas Greg and Sons; serie de los Presidentes del Perú²⁴.

²³ Imagen reproducida en <http://d2cdm2jef6kgc7.cloudfront.net/stamps/2011/PE/PE043.11.jpg>

²⁴ Artículo elaborado por Manuel Castañeda Jiménez, Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.

ANEXO

PROCLAMA DEL CONGRESO CONSTITUYENTE EL CONGRESO CONSTITUYENTE A LOS PUEBLOS DEL PERÚ, A LA AMÉRICA, Y AL GÉNERO HUMANO

Peruanos, americanos, hombres de todas las naciones que habitáis este globo, teatro de las virtudes y los vicios: el 19 de julio en la ciudad de Trujillo, reunida en casa de d. Pedro Urquiaga, presidente accidental del departamento, la corporación nacional, escapada a costa de mil sacrificios de la furia enemiga con el solo objeto de salvar la libertad de la América del mediodía,²⁵ fue invadida, vilipendiada y destrozada por el titulado presidente de la república d. José de la Riva Agüero, depuesto en el Callao por la misma corporación nacional, como único medio de dar vida a la patria agonizante. ¡Qué día! ¡y qué escenas tan dignas de pasar a la posteridad acompañadas de los anatemas a que es acreedor el insensato ambicioso, que en el delirio de su poder miserable y solemnemente nulo, escudado de sus despreciables satélites y esbirros trataron de dar el golpe de muerte al soberano congreso, baluarte sagrado de la libertad, y por tanto único obstáculo de la tiranía de este tutor erigido por su voto, a pesar de su impotencia, en padre de la república! La historia del despotismo no presenta atentado igual en las épocas de degradación de la especie humana. ¿Cómo golpe tal en el tiempo en que el Perú hacía los mayores esfuerzos por su libertad, en el tiempo en que por el clamor uniforme de sus pueblos sólo se escuchaba de un extremo a otro de la América, *ser libre con la vida o con la muerte?* Los Césares, los Octavianos, los Tiberios, esos tiranos políticos acabaron con la libertad de Roma; pero cuidaron mucho de respetar el simulacro de esa misma libertad, que se empeñaban en destruir. Pero el necio Riva Agüero, sin los talentos de esos déspotas, sin sus virtudes de que estaban adornados como generales o políticos, sin sus luces ni concepto, y cubierto únicamente de títulos sin la esencia de sus significados, nada ha considerado, y no ha oído otra voz que la de sus bajas pasiones, que en todo tiempo lo presentarán aborrecible a las generaciones presentes y futuras. ¿Cuál ha sido el crimen de la representación nacional? No ha sido otro que el de sus virtudes ... ¿pero qué mayor para quien no conoce la rectitud, para quien trata de quitar a su patria las cadenas antiguas de la España, y gravarla con las forjadas por la mano de un hijo desnaturalizado, que se empeña en clavar el puñal en el corazón de la madre moribunda, para declararse su heredero universal, dejando hundidos en la miseria a los hijos restantes, a quienes decreta menores de edad por su voto, y por el de los despreciables seyanos²⁶ que le escoltan? Después de tal insulto hecho con el mayor descaro, ridiculez e indecencia, armado de todo el aparato militar para invadir a hombres pacíficos e indefensos, llevó el desaire hasta el extremo de arrestar a siete diputados beneméritos, que jamás olvidará la patria, entregándolos al furor militar de un capitán Echarri,²⁷ y de otros miserables,

²⁵ Del mediodía, en referencia al sur.

²⁶ Se refiere a Elio Seyano, jefe de la guardia pretoriana del emperador Tiberio, y como tal ejecutor de las arbitrariedades del déspota.

²⁷ Miguel José de Echarri, militar a las órdenes de Riva Agüero.

que impotentes para combatir al enemigo en el campo de batalla, manifestaron el heroísmo de su bajeza, maltrataron a hombres acreedores al respeto público por sus virtudes y talentos. La historia se encargará de estos hechos, y de la infame venganza de Riva Agüero ejercida en tierra y mar sobre esas víctimas inocentes por medio de esos militares, que olvidados del lustre de su noble carrera, se prestaron a ser instrumentos viles de la crueldad del monstruo, que tranquilamente se saboreaba en la opresión de los representantes, cuya probidad no podía sostener. Sumidos en la bodega inmunda de una goleta que hacía agua por mil partes, y zozobraba a cada momento, negados de la vista del cielo, al que pertenecían por sus virtudes, y de la tierra, que defendían con sus luces, reposando sobre el lastre y el agua, alimentados con un pan negro, que sobraba a la tripulación, y aun despojados de los auxilios que les franqueó en Trujillo en los apuros de su precipitada marcha la estéril amistad de un compañero, han sobrevivido a tantos males, y la mano del Señor, que trastorna los planes del impío los ha arrancado de las fauces de la fiera, que se complacía en devorarlos lentamente, para gozarse más y más en su baja venganza. Existen, y existen en el seno del soberano congreso, los Anduezas, Arces, Ortices, Mariáteguis, Quezadas, Colmenares, Ferreyros,²⁸ y recibidos en medio del regocijo público, y de las bendiciones de los pueblos, trabajan por destruir la tiranía, y por la felicidad de su patria; existen igualmente los senadores que tuvieron que pasar por el vergonzoso tormento de oírse pregonar con tal investidura por el tirano a quien despreciaban, y que en medio del dolor y de la ira fueron compelidos a asistir al templo a dar gracias a Dios por los crímenes de Riva Agüero. ¡O sacrificio superior al de las víctimas inmoladas en los mares! ¡O insulto a la Divinidad, que no quedará impune! Acompáñenle en su senado infeliz los socios de sus delitos, que los hombres de bien, que conocen el precio de su libertad, jamás se decidirán por el brillo que alucina únicamente a los esclavos, ni ocuparán sillas marcadas por la infamia. ¡Ah! Nadie puede edificar cuando Dios destruye; pero tampoco nadie puede destruir cuando Dios edifica. Se lee claramente, en cuanto es dable a la precisión humana, el decreto de la libertad del Perú en el libro sagrado de la Providencia. El congreso después de su destrucción ha renacido con superior vida como el Fénix, y sus miembros dispersos han tomado un nuevo germen de vigor y de energía, y se levantan más robustos después de su abatimiento; porque son sostenidos por la virtud que siempre vive, al paso que la vida del crimen es únicamente del momento de la ilusión. El impío se ha enredado en sus mismos lazos, y el misterio de su iniquidad se ha descubierto a la faz del mundo. Todos los ciudadanos de las diversas clases del Estado han subido al carro majestuoso de la opinión, y ésta no será dominada por un miserable, que jamás la ha merecido, cuyas aspiraciones han sido conocidas por todos los que tienen ojos para ver, y cuyas hazañas han sido en destrucción de la felicidad y libertad de su patria, y que no tiene otra cosa de grande que la traición descarada cometida contra la patria en sus representantes. Todos, todos los pueblos deben animarse a la venganza de la nación ultrajada en sus diputados, por sólo serlo dignamente. Y está decretada en

²⁸ Diputados que fueron desterrados por Riva Agüero: Juan Antonio de Andueza, Mariano José de Arce, Ignacio Ortiz de Zevallos, Francisco Javier Mariátegui, Manuel Antonio Colmenares, Mariano Quezada y Valiente y Manuel Ferreyros.

los corazones la execración general del bastardo hijo de Lima que ha asesinado con descaro e impiedad a la patria en sus mayores conflictos y trabajos. Pero si la capital ha abortado este monstruo, también ha engendrado en sus entrañas un hombre generoso, un Camilo, que en su desgracia la ha abrigado y acogido en sus brazos, haciéndose acreedor al inestimable nombre de padre de la patria. Jamás, podrá recompensar ésta sus generosos sacrificios, pero su memoria vivirá en el corazón de todo americano, y el nombre de la libertad se confundirá con el suyo. D. José Bernardo Tagle ha animado las cenizas de la representación nacional, como el único muro de la libertad, porque suspiran los pueblos. ¿Quién más digno de ser el presidente de una república generosa, que eleva su cabeza abatida por tres siglos? El voto unánime de los pueblos le había colocado en el solio a que le llamaban sus virtudes, y el soberano congreso por votos uniformes y libres le ha aclamado el *restaurador de los sagrados derechos de los pueblos*, de esos derechos que holló con insensatez y descaro el que después de desobedecer a la representación nacional, conservando la presidencia de la república, de que había sido depuesto por la salvación de la patria, sólo meditó en extinguir la libertad, y en erigirse en tirano por el necio concepto que tiene de sí mismo. ¡Qué padre de la patria! ¡Pueblos! Detestad su memoria; repetid mil y mil veces a vuestros hijos el modo como ha sido vilipendiada la nación, y cómo insultando la libertad este hombre en delirio, ha tenido arrojo para calumniar una representación que no ha sido animada de otros sentimientos que de vuestra felicidad. Existe el soberano congreso, y sus fatigas no han sido ni serán otras que las de los hombre libres, que morirán antes que los tiranos alientes en las regiones de que ha sido desterrada la esclavitud. Obedeced a los que no tienen otro interés que el vuestro, amad al digno jefe de vuestra república, y si amáis la dignidad de hombres libres, dejad por legado a vuestros hijos el odio a los tiranos, y la execración al que con tantos motivos para sistemar la libertad del Perú, sólo ha pensado en destruirla, y en apretar las cadenas del despotismo. Si Riva Agüero continúa en su usurpación no hay libertad. ¡Qué! ¿el fruto de nuestros sacrificios será haber trabajado para que tenga la gloria infame de dominar con un cetro de fierro sobre nosotros? La muerte es dulce, la muerte es un bien, antes que sufrir tal vilipendio. Vivamos libres o muramos. Este es el voto general de la nación, que partirá siempre del centro del soberano congreso, y que se dejará oír en el último ángulo del Perú, el que antes dejará de existir, que retrogradar en la carrera de la libertad, tan ansiada por los hombres justos, y tan combatida por los tiranos, cuyo imperio no puede subsistir mientras haya virtudes. Los ejércitos de los Andes, Colombia y Chile, y sus ilustres generales, hijos de la libertad, y que han dominado a la victoria, sostienen la causa sagrada del Perú, que es una con la suya, y no sufrirán los que han aterrado la tiranía de la España, que un enemigo interno la destruya. ¡Odio a la tiranía y a los tiranos, unión, firmeza, constancia, y el fantasma del poder insensato será derrocado, y aniquilado por sí mismo. Sala de sesiones en Lima a 19 de agosto de 1823.- 4° y 2° Justo Figuerola, presidente, diputado por Trujillo.- Manuel de Arias, vicepresidente, diputado por Lima.- Toribio Rodríguez, diputado por Lima.- Ignacio Ortiz de Zevallos, diputado por Lima.- Toribio José de la Hermosa, diputado por Huaylas.- Mariano Navia de Bolaño, diputado por el Cuzco.- Pedro Antonio Alfaro de Arguedas, diputado por Arequipa.- Miguel Tafur, diputado por el Cuzco.- Ignacio Antonio de Alcázar, diputado por

Puno.- Miguel Tenorio, diputado pro el Cuzco.- Gregorio Luna, diputado por Arequipa.- Bartolomé de Bedoya, diputado por Arequipa.- José Gregorio Paredes, diputado por Lima.- Juan Antonio de Andueza, diputado por Trujillo.- Santiago Ofelan, diputado por Arequipa.- Manuel Antonio Colmenares, diputado por Huancavelica.- Mariano Quezada y Valiente, diputado por Trujillo.- Francisco Javier Pastor, diputado por Arequipa.- Cayetano Requena, diputado por la Costa.- Laureano de Lara, diputado por el Cuzco.- Hipólito Unanue, diputado por Puno.- Pedro Pedemonte, diputado por el Cuzco.- Juan Zevallos, diputado por el Cuzco.- José de Iriarte, diputado por Tarma.- Juan José Muñoz, diputado por el Cuzco.- Manuel Muelle, diputado por Huaylas.- F.J. Mariátegui, diputado por Lima.- José Lago y Lemus, diputado por Tarma.- Toribio Alarco, diputado por Huancavelica.- Miguel Otero, diputado por Tarma.- Juan Estevan Henríquez, diputado por Lima.- Anselmo Flores, diputado por Arequipa.- Marceliano de Barrios, diputado por Arequipa.- Joaquín de Arrese, diputado por el Cuzco.- Tomás de Méndez, diputado por Huamanga.- Mariano José de Arce, diputado por Arequipa.- Nicolás Aranibar, diputado por Arequipa.- Manuel de Gárate, diputado por Huaylas.- Carlos Pedemonte, diputado por Tarma.- Francisco Salazar, diputado por Puno.- Manuel A. Valdizán, diputado por Tarma.- Manuel Salazar, diputado por Huaylas.- Mariano Carranza, diputado por Tarma.- Felipe Antonio Alvarado, diputado por Lima.- Gerónimo Agüero, secretario, diputado por el Cuzco.- Manuel Ferreyros, secretario, diputado por el Cuzco.